Revista de q[uen]ta de Martin Ruiz de Troxillos del año 92

En la villa de Ocaña en catorze dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa y tres años el ldo. Francisco de Prado alcalde mayor desta villa estando visitando esta villa y tomando quenta a los depositarios de los posytos [illegible] ante mi el escrivano hizo parezer ante si a Martin Ruiz de Troxillos que fue mayordomo del año passado de mill y quinientos y noventa y dos años y le tomo quenta de los bienes de Troxillos y renta del dicho estado desta villa el qual dixo que el dia que le estava de dada la quenta en esta villa de Ocaña a treze de julio de mill y quinientos y noventa y dos años que se le tomo por el alcalde e concejo desta dicha villa y por el dicho alcalde mayor bista la dicha quenta con el cargo y descargo y libranças della dixo que se le aprobava en quanto ha lugar de derecho y mando que se haga cargo de lo que resta por su bien [illegible] y se la contradigan los quales [illegible] y se le haga cargo en las [illegible] de los offiçiales del [illegible] del cabildo y mando que antes de todo ello lo presente ante [illegible] y firmo de su nombre el ldo. Francisco de Prado por ante mi [illegible]

En este dia yo el escrivano notifique lo susodicho al dicho Martin Ruiz en su persona de que doy fee [illegible] el ldo. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]